

DECRETO EXENTO N° 3 (1)
PUCON, 2 7 EME. 2012

V I S T O S

1. Lo que dispone el REGLAMENTO MUNICIPAL SOBRE EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS SOCIALES EN LA COMUNA DE PUCON, aprobado por Decreto Exento N° 311 del 02.02.2006.-

2.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.-

3.- El Decreto Exento N° 1645, de fecha 12 de Agosto del 2011, donde autoriza a Firmar "Por orden de la Señora Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal Don Pablo Ignacio Soto Araya.-

4.- La Solicitud de Ayuda Social demandada por **Don (a) ALICIA DEL C. PARRA EPULEF.**

5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1, de 2006, Interior.-

DECRETO

1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a **Don (a) ALICIA DEL C. PARRA EPULEF,**C. I. N° domiciliado(a) en Menetúe de la Comuna de Pucón.-

2.- Otórguesele a la persona individualizada anteriormente, una ayuda social paliativa, consistente en: 03 PLANCHAS DE PERMINIT 4 MM., 01 PLANCHA PERMANIT 8 MM., 2 KG. CLAVOS DE 3", 2 KGS. CLAVOS DE 4", 01 PUERTA DE 0.70 CMS., Y 01 CAMARA REGISTRO DE 60 X 30 CON TAPA.-

3.- Impútese, el gasto a la Cuenta 24.01.07.002"Asistencia Social a Personas Naturales".-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA"

SECRETARIA MUNICIPAL

RMV/NDS/anv.-DISTRIBUCION:

- OFICINA DETPARTES 2401.007-002

- FINANZAS

- TESORERIA

- ARCHIVO DIDECO.

= 26741.000

DIRAN

RESPUNSABLE

ELES221 # 1555313

CONTROL

ADMINISTRADOR MUNICIPAL